



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día tres de julio de 2017, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. No.CNR-2017-0143**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED], identificado con el DUI número [REDACTED] después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65,68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida a las siguientes instituciones:

1. **El monto de inversión**, desde su funcionamiento de cada una de las siguientes empresas: **Alliance Talk, Americatel, AMNET, Bell Canada, Bell South, BENSON, COMMUNICATIONS, Call Center Decameron, CAPGEMINI, CITI Group, CONTECH SOLUTIONS** Corporación de Franquicias Americanas, **DATA TREE, Dell, DIGICEL, DIGITEX, Dish Latino, Dish Network, Expedia, Express Consolidators, Ford Motor Company, Global Solutions Group, S.A. de C.V. Happy Tours, IDirect marketing, Intermark, ISELO CC, Lylli's Travel, Netcord Communications, Pan American Insurance, PARTEX CALL CENTER, Professional Telesales, RIA Financal, SIMERCO Convergys, SYKES, Te Escucho (DIGICEL), Telecom-Tractphone, Teleperformance, The Office Gurus (Superior Uniforms), Transactel, Yak Pak, TELUS.**

Debe dirigirse al Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador PROESA por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Calle y Colonia La Mascota N° 316 B, San Salvador, El Salvador. Puede contactar al Oficial de Información Licda. Karlen Moreno correo electrónico oir@proesa.gob.sv o al teléfono 2592-7003.

2. **Número de empleos directos generados**, desde su funcionamiento de cada una de las siguientes empresas: **Alliance Talk, Americatel, AMNET, Bell Canada, Bell South, BENSON, COMMUNICATIONS, Call Center**

Decameron, CAPGEMINI, CITI Group, CONTECH SOLUTIONS Corporación de Franquicias Americanas, DATA TREE, Dell, DIGICEL, DIGITEX, Dish Latino, Dish Network, Expedia, Express Consolidators, Ford Motor Company, Global Solutions Group, S.A. de C.V. Happy Tours, IDirect marketing, Intermark, ISELO CC, Lylli's Travel, Netcord Communications, Pan American Insurance, PARTEX CALL CENTER, Professional Telesales, RIA Financial, SIMERCO Convergys, SYKES, Te Escucho (DIGICEL), Telecom-Tractphone, Teleperformance, The Office Gurus (Superior Uniforms), Transactel, Yak Pak, TELUS.

Debe dirigirse al Ministerio de Economía por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Centro de Gobierno, Edificio C1-C2, Puede contactar al Oficial de Información Licda. Laura Quintanilla de Arias al teléfono 2590-5531.



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

